



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 067** DEL **9 DE AGOSTO 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	Decisión
2527940890012021-00127-00	EJECUTIVO	JOAQUIN MEJÍA VALLEJO	EDGAR JAVIER AGUDELO PARRA	8-agosto-23	REQUIERE A LA PARTE ACTORA.
2527940890012022-00010-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	ISAIAS LEÓN RINCÓN	8-agosto-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS, PONE EN CONOCIMIENTO DEL CURADOR AD-LITEM.
2527940890012022-00070-00	DIVISORIO	LENDY CARMENZA GUTIÉRREZ REYES	JORGE MARIO LINO VAN DOORNE LATORRE	8-agosto-23	RECHAZA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA POR LA VINCULADA; RECONOCE ABOGADO DEL DEMANDADO.
2527940890012022-00211-00	EJECUTIVO H.	BANCO POPULAR S.A.	HÉCTOR ARMANDO MÉNDEZ RINCÓN	8-agosto-23	ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO.
2527940890012022-00216-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	KARENT ALEJANDRA ROMERO AGUDELO	8-agosto-23	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, PONE EN CONOCIMIENTO DEL CURADOR AD-LITEM.
2527940890012023-00029-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	WILLIAM ALEXANDER FUENTES	8-agosto-23	RECHAZA DE PLANO EXCEPCIONES PREVIAS, CORRE TRASLADO PARTE ACTORA DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO.
2527940890012023-00029-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	WILLIAM ALEXANDER FUENTES	8-agosto-23	REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.
2527940890012023-00084-00	PERTENENCIA	RAQUEL VARELA DE MARTÍNEZ	HEREDEROS INDET. DE MARCELINA TURRIAGO Y OTRO	8-agosto-23	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 9 de agosto de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99fa320f79498f7c56c25f75ce58b359456b594f4ffd5528b993f1e8697718e5**

Documento generado en 08/08/2023 03:02:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>